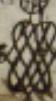


Consejo de Hacienda en su año de 1670
Cada año se daban a los alcaldes ordinarios

EL PREBILLO QUATRO Y AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y SEIS.

avenef publico, privado y de servicio, que no pague
no es diferencia sustanciar la material rebas
Personas, en la diferencia del menor empleo, que
de Ayuntamiento siempre es uno aunque se compona
de diferentes, y lo propio el oficio de Procurador
que para todo intervinio ante el comun, sir-
viendo estando el Frayquin Abente Garrido: Por
todo lo qual y demás razones, que se expondrán al
Supremo consejo del Consejo de Criminis despachan
tan ridículo instante, y probable conforme al soli-
cito de Fr. Frayquin Abente Garrido con las corre-
nacions de multa, costas, y perjuicio: Tan lo Ropon-
tiveros, quidantes corredimis aella Complacionis
vera he visto que usan. No quierenarma-
lia, ni con animo de ofender, siolo p. suscripta
y natural desearan la framacion de que lo el Ofi-
cio de Fr. Frayquin Abente Garrido = Fr. Frayquin Abaqullos =
D. Salvador Molina = Frayquin Marín =
Fray Goméz Carrillo Ramón = Diego Fernández. Pineda =
Fray Pedro Medina Sánchez = Yo copia de su original que
me remitió y verejuello y schanzen pueco acordemase. Rela-
do a la Complacion que se del Fr. Frayquin Abente Garrido y voltura
la higienica



Yo copia de su original que
me remitió y verejuello y schanzen pueco acordemase. Rela-
do a la Complacion que se del Fr. Frayquin Abente Garrido y voltura
la higienica

